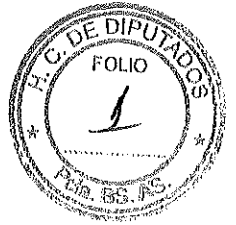




EXPTE. D- 1898 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su más enérgico repudio a la media sanción otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto impulsado por el Gobierno Nacional que modifica el Régimen de Zona Fría, eliminando beneficios tarifarios sobre el servicio público de gas natural que actualmente alcanzan a millones de usuarios y usuarias de la Provincia de Buenos Aires y de todo el país, con grave afectación a los principios de equidad territorial, justicia social y acceso igualitario a servicios públicos esenciales.



AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Esqueje Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

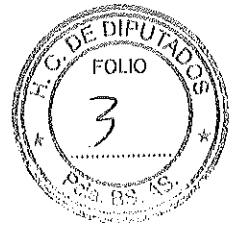
El presente proyecto tiene por objeto expresar el más categórico repudio de esta Honorable Cámara frente a la media sanción otorgada al proyecto impulsado por el Gobierno Nacional que propone derogar los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley Nacional N° 27.637, desmantelando la ampliación del Régimen de Zona Fría aprobada por el Congreso de la Nación en el año 2021.

La medida constituye un grave retroceso en materia de acceso equitativo a los servicios públicos esenciales y una nueva expresión de una política de ajuste que traslada el costo de las decisiones fiscales a millones de familias argentinas. Bajo la premisa de reducir el gasto público, se pretende eliminar una herramienta de protección tarifaria que reconoce una realidad objetiva: no todos los argentinos y argentinas enfrentan las mismas condiciones climáticas ni los mismos requerimientos energéticos para desarrollar una vida digna.

La ampliación del Régimen de Zona Fría consagrada mediante la Ley Nacional N° 27.637 fue impulsada en el año 2021 por el entonces presidente del bloque Frente de Todos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Máximo Kirchner, ampliando un régimen vigente desde el año 2002 con el objetivo de corregir asimetrías históricas en materia tarifaria y garantizar condiciones más equitativas de acceso al servicio público de gas natural para millones de argentinos y argentinas. En ese marco, se incorporó a millones de usuarios residenciales de regiones caracterizadas por bajas temperaturas y mayores requerimientos de calefacción, mediante criterios técnicos sustentados en la clasificación bioambiental del territorio nacional y en información climática oficial, reconociendo situaciones históricamente postergadas y fortaleciendo una concepción federal, solidaria y equitativa del acceso a la energía.

La Provincia de Buenos Aires fue una de las principales beneficiarias de esta política pública. La ampliación del régimen incorporó a 94 municipios bonaerenses, y alcanzó a más de 1.300.000 usuarios residenciales, beneficiando a más de cuatro millones de personas. Ello representa aproximadamente el 34% de los usuarios de gas por redes de la provincia.

Detrás de estas cifras existen personas jubiladas, trabajadoras y trabajadores, familias, comerciantes, clubes de barrio, entidades de bien público y pequeñas empresas que dependen de este beneficio para afrontar el costo de un servicio indispensable durante gran parte del año. En numerosos municipios del interior



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

bonaerense, las bajas temperaturas registradas durante el otoño e invierno convierten al gas natural en una necesidad básica y no en un consumo prescindible.

La eventual derogación de la ampliación de Zona Fría impactaría especialmente sobre los sectores más vulnerables de la población. Actualmente reciben descuentos diferenciales titulares de la Asignación Universal por Hijo, beneficiarios de pensiones no contributivas, jubilados, pensionados, trabajadores de menores ingresos, monotributistas sociales, electrodependientes, empleadas de casas particulares y otros grupos especialmente protegidos por el ordenamiento jurídico.

La medida propuesta no sólo implica la pérdida de un beneficio económico. También supone el abandono de un criterio de progresividad que reconoce mayores niveles de protección para quienes cuentan con menores recursos. En consecuencia, la modificación promovida por el Gobierno Nacional resulta regresiva desde el punto de vista social y distributivo.

Los estudios realizados sobre el impacto de la eliminación del régimen muestran que las facturas podrían experimentar incrementos cercanos al treinta por ciento en numerosos distritos bonaerenses. Tales aumentos se producirían en un contexto caracterizado por la pérdida del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, la caída del consumo y el fuerte incremento acumulado de los servicios públicos durante los últimos años.

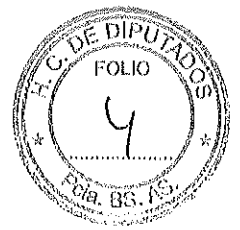
Resulta particularmente preocupante que esta decisión se adopte respecto de un servicio público esencial. El acceso a la energía constituye una condición indispensable para la salud, la educación, el desarrollo productivo y la vida cotidiana. El Estado no puede desentenderse de las profundas asimetrías territoriales que caracterizan a nuestro país ni ignorar las diferencias climáticas que justifican tratamientos tarifarios específicos.

Asimismo, la medida desconoce principios elementales del federalismo. La ampliación del régimen de Zona Fría tuvo como finalidad equiparar oportunidades entre regiones con distintas condiciones climáticas y económicas. Su eliminación implica concentrar nuevamente las cargas del sistema sobre amplios sectores del interior argentino y, particularmente, sobre cientos de miles de hogares bonaerenses.

No se trata de un privilegio ni de una concesión arbitraria. Se trata de una política pública construida para garantizar igualdad real de oportunidades, corregir



EXPTE. D- 1898 126-27



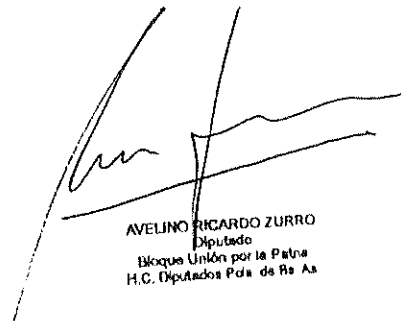
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

desequilibrios históricos y asegurar que el acceso a la energía no quede sujeto exclusivamente a la capacidad económica de cada familia.

La decisión impulsada por el Gobierno de Javier Milei evidencia una lógica de ajuste que prioriza variables fiscales por sobre las necesidades concretas de la población. En lugar de fortalecer mecanismos de protección social y desarrollo federal, se avanza sobre herramientas que permiten amortiguar el impacto del costo energético sobre millones de argentinos y argentinas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.



AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.